

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales

Metepec, Edo. de México a 5 de diciembre de 2017

Referencia: DCCE/766/2017

Asunto: Reporte de Sesiones por videoconferencia 4° trimestre

Expediente: 1S.1/Sesiones de la Junta de Gobierno/1/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

De conformidad al oficio con número de folio 7030000012017, mediante el cual solicita el reporte de las videoconferencias realizadas durante el 4° trimestre del presente año, me permito informar a usted que el reporte fue enviado al correo de rislas@conalep.edu.mx, de conformidad a las indicaciones del oficio en comentario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

MTRO. JOSE MANUEL CARREON CENTENO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES

Firma Electrónica de: JOSE MANUEL CARREON CENTENO

qLF1apaBVpmo8u6mu3aF8tqFG0Pcj9Gs8HQ2CSNpZrUXekzK8dl1NfRcURj1t2RH/Omv5gQSffM
T8iuFinDiWby26rcAp03BGwq5A6Jbomo7Xai0TCOBLElQr4VTBuZt3rlRw3/iIT+kcoDGIBOG3i+
ICD2Us3KqkjZivVHiXtJlyEfqzplvwO9hoMbNv7ASL2xxlfy+gV51VtU1qvQCpZC08GbltVltai
aWljkJnWwvfljA/HMMYsUwQalZmScv0KQUXYLfaAlclorp23VLx6X4Zub4Kp0qhAdURO+RoGmch3
xhxrwuqzRqQ2To2HwKra+di6V3g+SdM3+B944Q==

C.C.P. LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME - SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

JMCC/JOG/mda

SATYC 7061000142017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo establecido en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".